

El Consejo de Gobierno aprueba la creación de un modelo único de parte judicial de asistencia sanitaria por lesiones

El nuevo documento será también de aplicación en los centros privados de la comunidad autónoma

Web SAS. 11-01-11. El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy el decreto por el que se crea y regula el modelo homogeneizado de partes judiciales que se utilizará para notificar las asistencias por lesiones que se realizan tanto en los centros sanitarios públicos como privados. El documento se ha elaborado con el consenso de las administraciones andaluzas competentes en las áreas implicadas (Justicia, Infancia y Familia, Igualdad, Mujer, Violencia de Género, Fiscalía y Salud) como modelo de parte único de comunicación al juzgado.

El parte judicial es aquella comunicación escrita dirigida a la autoridad judicial para declarar que una persona con signos de violencia o sospecha de falta o delito ha sido atendida en un centro sanitario.

El objetivo de este decreto es contar con un modelo de parte que proporcione a los órganos judiciales información suficiente, precisa y objetiva, desagregada por sexos, para facilitar sus actuaciones y, especialmente, la identificación de las situaciones de violencia de género y desprotección de menores. Si bien, este modelo de parte judicial será de uso para todas aquellas asistencias por lesiones que sean consecuencia de cualquier situación digna de ser notificada a un juzgado de guardia.

El decreto establece, además, las normas de protección de datos, confidencialidad y deber de secreto, así como el plazo máximo en el que debe de ser remitido dicho parte al juzgado (nunca superior a las 24 horas), salvo en los casos cuya causa presumible sea la violencia de género, maltrato o agresiones a personas, en cuyo caso el envío deberá ser inmediato.

Durante el pasado año 2010, los profesionales sanitarios andaluces emitieron más de 100.000 partes judiciales de asistencia, motivados principalmente por delitos violentos, accidentes de tráfico y laborales, violencia de género y casos de maltrato a menores. En estos dos últimos ámbitos, los centros sanitarios de la comunidad autónoma cuentan con protocolos específicos de actuación ante sospechas de malos tratos a menores y para demandas de mujeres víctimas de agresiones físicas y sexuales.